



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

3485

Modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, para la creación de una plaza de administrativo/a de Administración General. Tasa de reposición

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, para la creación de una plaza de administrativo/a de Administración General. Tasa de reposición.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, declara la urgencia del presente punto.

Visto que es necesaria la creación de una plaza integrada en la Subescala de Administración General puesto que no se puede demorar su creación hasta el próximo ejercicio.

Visto que en el año 2024 se produjeron las jubilaciones, excedencia y cambio de categorías necesarias para aplicar la tasa de reposición y crear una nueva plaza en la Administración.

Dado que la modificación, en cuanto a la creación de la plaza «Administrativo/a Urbanismo», respeta los límites previstos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 -LPGE 2023-, prorrogada para el año 2024, y el artículo 20.2 concreto no se supera el 120% de la tasa de reposición prevista para cualquier sector por tener amortizada la deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio 2024.

Considerando que la aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, y consecuentemente de sus modificaciones, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo que prevé el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que esta atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que para la modificación de la plantilla aprobada junto con el Presupuesto municipal deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación de este último, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes.

Visto el informe favorablemente de la Mesa de Negociación de fecha 4 de marzo de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete votos a favor de los grupos municipales EL PI, UIM, PP, tres votos en contra de los grupos municipales SOCIALISTA, MES POR MURO, y tres abstenciones del grupo municipal CDM, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación inicial de la relación de puestos de trabajo, en lo que se refiere a la creación de una plaza de administrativo/a integrada en la Subescala Administración General, complemento de destino 17.

Administración General. Subescala Administrativa

Puestos a crear: 1.

Administrativo/a Urbanismo. N.º 28. Grupo C1. Plaza 1

Superior jerárquico

Técnico/a Urbanismo

Horario

LU-VI: 7,50 horas en horario de mañana en promedio anual.

Tipo de Jornada

Continua diurna

Movilidad funcional habitual (Sustituciones)

Cualquier otro puesto, de acuerdo a su titulación/capacitación académica contratada, dentro de su grupo/subgrupo de clasificación



profesional.

Dedicación-Incompatibilidad

Normal-Legal ordinaria

Grupo prop.-Especializada

C1-Las propias de la subescala de AG.

Requisitos

Ofimática avanzada

Méritos

Diplomatura en la rama de CC.SS. y Jurídicas. Estudios de especialización en su ámbito funcional

Provisión-Singularidad

C.G.-No

Centro

Casa Consistorial

Tareas más significativas:

1. Tramitar expedientes de licencias urbanísticas y expedientes de actividades.
2. Apoyar la labor de los técnicos/as que colaboran en el negociado de obras y actividades.
3. Proporcionar atención al público y atención telefónica.
4. Sustituir a compañeros/as en períodos de vacaciones y días libres.
5. Archivo de expedientes del área.
6. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la que haya sido previamente instruido/a.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación inicial de la plantilla de personal 2025, en lo que se refiere a la creación de una plaza de administrativo/a integrada en la Subescala Administración General, complemento de destino 17.

Administración General. Subescala Administrativa.

Puestos a crear: 1.

Administrativo/a Urbanismo. N.º 28. Grupo C1. Plaza 1.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el BOIB. Durante este plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

(Firmado electrónicamente: 1 de abril de 2025)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)

